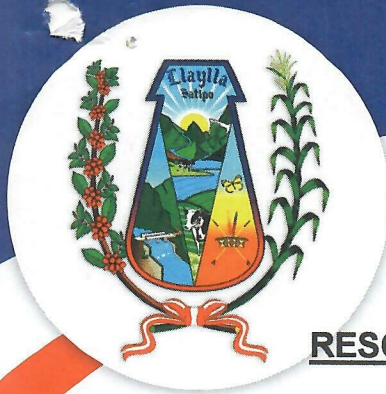




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2023-A/MDLL

Llaylla, 12 de enero del 2023.

VISTO:

El Informe N°005-2023-SGDSM/EVMI/MDLL, de fecha 09 de enero del 2023 solicita la DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM) de la Municipalidad Distrital de Llaylla, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2016-CM/MDLL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Llaylla y, se incorpora las funciones de Área Técnica Municipal (ATM); siendo necesario la designación del responsable;

Que, el área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones Comunales que prestan los servicios de Saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, el Artículo 20° Numeral 17 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, entre otros aspectos menciona que son atribuciones del Alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y servidores de esta Municipalidad"

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) al **Tec. WILDE MARTINEZ ALANYA**, identificado con DNI N°71874167, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 12 de enero del 2023.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, al designado el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO 3°.- HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi Dalila De la Cruz Maldonado
ALCALDESA

